ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3803/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO Nº 5827/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 990/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, CORDILLERA, PARAGUARÍ Y GUAIRÁ, SUSCRITO CON LA FIRMA SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT OVELAR - (LOTES 6 Y 7).

Asunción, 26 de febrero de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/OD/99/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato Nº 5827/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 990/2014, con ID N° 278059, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Concepción, Amambay, Cordillera, Paraguarí y Guairá, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Girett Ovelar - (Lotes 6 y 7); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Pública, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que de acuerdo al Informe previo de Auditoría N° 43/2015, de fecha 17 de noviembre de 2015, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la misma, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previstos bajo el rubro 20031.521 – 01 - 20 – 004 - 2015/33529, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 97.1/2016 de fecha 22 de febrero de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 3 del Contrato Nº 5827/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 990/2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Cordillera, suscrito con la firma Santa Isabel de Norma Girett Ovelar - Lote 6 (Subproyecto 6) de ₲ 17.071.986 (guaraníes diecisiete millones setenta y un mil novecientos ochenta y seis), IVA incluido, y Lote 7 (Subproyecto 7) de ₲ 12.909.022 (guaraníes doce millones novecientos nueve mil veintidós), IVA incluido, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 29.981.008 (guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y un mil ocho), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Anexo N° 1.1

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Referencia

Licitación Pública ANDE N° 990/2014 Fecha: 19-oct-15

Sub-Proyecto N°: 6y7 Contrato N° 5827/2014

Dpto. Cordillera

Distrito: Atyra, Altos, Nueva Colombia, Juan de Mena, Emboscada, Primero de Marzo

Localidad: Isla Alta, Boqueron Caacupemi, Bernandino Caballero, Itagaza, Paso Pelota, Itaguazu, Comandante Ojeda, Tucangua, Monte Alto, San Vicente, Sanja Jhu, Tayu Cañada, Kokue Guazu, Minas, Guayaibyty, Santo Domingo, Santa Lucia, Rojas Silva, San Rafael Nupy, Karanday

Contratista: Santa Isabel

Nro	RESUMEN GENERAL			
1	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT (IVA incluido)	Anexo 1.2	Gs.	4.701.418
2	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT - LV (IVA incluido)	Anexo 1.3	Gs.	-
3	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en BT (IVA incluido)	Anexo 1.4	Gs.	4.273.921
4	Diferencia de costo en las cantidades de materiales (IVA incluido)	Anexo 1.5	Gs.	-13.811.919
5	Diferencia de costo por materiales a proveer no previstos en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.6	Gs.	34.565.000
6	Diferencia de costo por Mano de obra en MT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.7	Gs.	45.000
7	Diferencia de costo por Mano de obra en MT - LV no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.8	Gs.	-
8	Diferencia de costo por Mano de obra en BT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.9	Gs.	207.588

Monto total de la Diferencia CM3, IVA incluido	Gs.	29.981.008
Variación porcentual CM3, sobre el monto del Contrato	Gs.	1,49

Monto Total del CM2, IVA incluido	Gs.	363.163.678
Variación porcentual CM2, sobre el monto del Contrato	%	18,09

Monto Total del Contrato IVA incluido	Gs.	2.007.923.369
Variación porcentual CM2 + CM3, sobre el monto del Contrato	%	19,58

Contratista

SANTA ISABEL
de Norma Girett
RUC : 1.330.658-8

VERIFICACION TECNICA

18/11/15

VERIFICADO
AUDITORIA INTERNA

ANDE

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD